



Listado de los “Planes de Sostenibilidad Turística en Destino” presentados por las Entidades Locales de la Región de Murcia en la “Convocatoria Ordinaria 2022” (fondos NextG)

Ordenados, en primer lugar, por tipo de destino indicado por el solicitante y, en segundo lugar, de mayor a menor importe:

	Entidad Local	Denominación PSTD	Categoría destino	Presupuesto Total €
1	Ayto CARTAGENA	<i>Los Jardines de Cartago Nova</i>	Urbano	4.967.366,57
2	Ayto ALCANTARILLA	<i>Plan de Sostenibilidad Turística Alcantarilla 2023-2025</i>	Urbano	1.429.207,90
3	Ayto SAN JAVIER	<i>San Javier Ciudad del Aire</i>	Sol y playa mixto / Residencial	1.800.000,00
4	Mdad. SS.TT. NOROESTE	<i>El Noroeste de Murcia Rural y Sostenible 2025</i>	Territorio Rural con Identidad T.	3.990.000,00
5	Ayto TORRE PACHECO	<i>Plan de Sostenibilidad Turística Torre Pacheco</i>	Territorio Rural con Identidad T.	3.000.000,00
6	Ayto BLANCA	<i>Plan de Sostenibilidad Turística Blanca 2023-2025</i>	Territorio Rural con Identidad T.	1.555.824,00
7	Ayto PLIEGO	<i>Pliego, Latidos de Tierra y Agua</i>	Territorio Rural con Identidad T.	1.000.000,00
8	Ayto FORTUNA	<i>Fortuna, "Salus per Aquam"</i>	Territorio Rural con Identidad T.	627.413,76
			TOTAL	18.369.812,23

Derecho de acceso a la información pública:

A los efectos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regulado en el Capítulo III del Título I de la «Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno» (LTAIBG), que constituye normativa básica estatal, y en el Capítulo III del Título II de la «Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», consideramos que la información relativa a los proyectos presentados a las Convocatorias de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos constituyen materia objeto de acceso a la misma por parte del público en general, al no constituir materia clasificada, ni secreto estadístico, ni de protección de datos, ni ser clasificada ni protegida por normativa específica, ni afectar a derechos o intereses de terceros, sin perjuicio de su posible limitación en garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14.1.d) y 16 de la LTAIBG.

No obstante, podrán ser inadmitidas las solicitudes de acceso a información todavía en curso de elaboración o de publicación general, así como aquellas referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, según lo establecido en el art. 18 de la LTAIBG y el art. 26 de nuestra Ley regional de transparencia.

Es por ello por lo que, en caso de encontrarse interesado en tener acceso al contenido de los proyectos presentados a las Convocatorias de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.4 de la LTAIBG que establece el necesario otorgamiento de acceso a la información por parte de la entidad que haya elaborado o generado la información en su integridad o parte principal, solicitamos que dirija su solicitud directamente a las entidades locales presentadoras de algún proyecto antes indicadas.